

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38663 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 967/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0009581, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil VIVIENDAS DE CALIDAD DE BURGOS, S.L., con CIF B09392093, y domicilio social en Burgos, Avda. Reyes Católicos, n.º 38 A.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150053932-1